



DICTAMEN TÉCNICO

(Art 40 inc a) Res DNCP N°4401 y Res DNCP N° 453 Art 12)

Lugar y fecha : 30/12/2024

UOC Convocante (*): Municipalidad de Itá

Unidad o área requirente (*): Dirección de Obras

Funcionario o técnico responsable (*): Ing. Fernando Rótela

Dependencia y cargo que desempeña (*): Proyectista de Obra

- Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*).

Que el presente dictamen técnico se realiza conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 453/24 "POR LA CUAL SE REGLAMENTAN DISPOSICIONES APLICABLES A LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES EN GENERAL REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", que expresa en su Artículo 12. Modificación del literal a) del art.40 de la Resolución DNCP N° 4401/23 (...) a) *Dictamen técnico en el cual se sustenten las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, refrendado por el responsable del área requirente o del técnico que las recomendó*

Que la Dirección de Obras de esta Institución Municipal es la requirente en la solicitud del Construcción de Sanitarios e Iluminación y Construcción de Bancos en el Predio del Parque de la Laguna de la ciudad de Itá, a fin de brindar infraestructuras acordes a las necesidades actuales, seguros y confortables para los visitantes y población en general, por lo que se procedió a la elaboración de las especificaciones técnicas requeridas para el presente proceso.

Que las especificaciones técnicas están redactadas acordes a las exigencias para estos tipos de obras de infraestructura, con relevamientos in situ conforme a las necesidades y exigencias del proyecto a intervenir, en el cual se detallan las características específicas, así como las normativas y estándares que deben cumplirse para garantizar la calidad y seguridad del bien y /o servicio a adquirir.

- Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.

NO APLICA

- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

NO APLICA

Ing. Fernando Rótela
Reg. Prof. N° 4.045

CP Richard L. Zaracho M.
Encargado de Unidad Operativa de Contrataciones